

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 02 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00046-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 24 de febrero de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el 01 de marzo del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), término dentro del cual el accionante allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: OSWALDO GIRALDO LÓPEZ
Accionado: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR-
Dra. MARÍA FERNANDA ZULUAGA MARTÍNEZ
Radicación: 25377408900120230004600
Asunto: AUTO ENVIA A IMPUGNACIÓN
Fecha de Auto: Marzo 02 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18129e8f3c787c28f94e385e478d1864d434628027fca96ecb8287687161b50**

Documento generado en 02/03/2023 03:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>